

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS291/27
WT/DS292/21
WT/DS293/21
2 de noviembre de 2004

(04-4681)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 2 de noviembre de 2004, dirigida al Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el párrafo 9 del artículo 12 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

El Grupo Especial encargado de examinar el asunto *Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos* (WT/DS291, WT/DS292 y WT/DS293) indicó en su comunicación al OSD de 20 de agosto de 2004 (WT/DS291/26, WT/DS292/20, WT/DS293/20) que preveía dar traslado de su informe definitivo a las partes no más tarde del final de marzo de 2005. No obstante, debido al tiempo que ha llevado identificar y seleccionar expertos y, lo que es más importante, en vista de una petición conjunta de las cuatro partes de que se les conceda más tiempo para preparar sus comunicaciones complementarias al Grupo Especial, el Grupo Especial no podrá dar traslado de su informe definitivo a las partes para el final de marzo de 2005. El Grupo Especial estima que dará traslado de su informe definitivo a las partes para el final de junio de 2005.
